



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0850-2015-UNAP
Iquitos, 24 de agosto de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0521-D-FCEH-UNAP-2015, presentado el 14 de julio de 2015, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 563-FCEH-UNAP-2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 563-FCEH-UNAP-2015, del 08 de julio de 2015, en la que resuelve aprobar el proyecto "Educación a distancia y gestión tutorial", para su ejecución, elaborado por doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, por don Luis Ronald Rucoba Del Castillo, director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en el marco del convenio específico entre la Universidad Cidade de Sao Paulo UNICID – Sao Paulo (Brasil) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 563-FCEH-UNAP-2015, del 08 de julio de 2015, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

"Aprobar el proyecto "Educación a distancia y gestión tutorial", para su ejecución, elaborado por doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, por don Luis Ronald Rucoba Del Castillo, director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario académico de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en el marco del convenio específico entre la Universidad Cidade de Sao Paulo UNICID – Sao Paulo (Brasil) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana".

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL